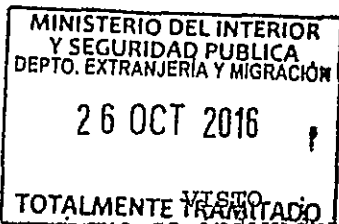


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6873179



RESOLUCIÓN EXENTA N° 210801

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

~~extranjeros que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ligia Stella AREVALO VERA RUN: 24.631.541-8
2. Don Mikelson CELESTE RUN: 24.913.299-3
3. Don John Fredy CANO BETANCUR RUN: 24.525.752-K
4. Doña Verinia Elizabeth APAZA CHAHUARES RUN: 24.323.911-7
5. Don Jhojan Stiven HERRERA TAFUR
6. Don Arnaud Marcel Bernard KRONENBERG RUN: 24.694.630-2
7. Doña Leticia VERA SANCHEZ RUN: 24.880.333-9
8. Doña Chloé KRONENBERG VERA RUN: 24.880.309-6
9. Don Rodolfo Hipolito LERTORA PEREZ RUN: 24.993.239-6
10. Doña Estefa CHUQUIMIA SACARI RUN: 25.021.257-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 26/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN